

No. TG-168-2024

Tegucigalpa M.D.C., 09 de mayo del 2024

MSc
SANTOS MODESTO MEDINA
Oficial de Información Pública UPNFM
Su oficina

Estimado MSc **MEDINA:**

Por este medio le remito la información y documentación referente al **Fideicomiso 145** (*Fondo de Becas para Estudios de Postgrado*) y el **Fideicomiso 146** (*Fondo de Apoyo a la Investigación*) así como el detalle de las inversiones que la UPNFM tiene con diferentes Instituciones Bancarias.

A continuación, se detallan la documentación remitida:

Inversiones Certificados de Depósito a Plazo Fijo

400566511 L 843,600.55 BAC HONDURAS (Renov. Automática. capitalizable)

Fideicomiso 145 (Fondo de Becas para Estudios de Postgrado)

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de abril 2024
2. Estado de cuenta mes de abril 2024 de la cuenta de ahorro no. 915753201
3. Acta no. 50-2024 y contratos de los becarios Oscar Alexi Ocampo Guillén y Jonatán Rodríguez Rodríguez

Fideicomiso 146 (Fondo de Apoyo a la Investigación)

1. Cuadro Resumen del Fideicomiso mes de abril 2024
2. Estado de cuenta mes de abril 2024 de la cuenta de ahorro no. 915754401

Atentamente,


MAE JUDITH ESTER AVILEZ LÓPEZ
Tesorera General UPNFM



c. mrs/archivo



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

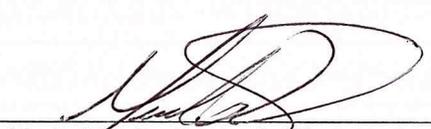
TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 146

MES DE ABRIL 2024



No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Apoyo a la Investigación (Fideicomiso 146)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400593541	L. 3,965,517.86
		Cuenta de ahorro no. 915754401, intereses	L. 5,896.37
		Reintegros por concepto de fondos no liquidados	L. 3,742.48
		Intereses Certificado de Depósito	L. 23,132.19
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos a los investigadores	L. -
		Comisión Bancaria	L. 5,109.39
		Retención de intereses	L. 2,894.39
		Tasa de seguridad	
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,965,517.86	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (Fideicomisarios)		


Maria de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO

		Encabezado		
Nombre	FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC N 146		Saldo Inicial	3469827.45
Producto	915754401	LPS	Saldo en Libros	3494594.71
Fecha	01/05/2024 21:24:32		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	3494594.71

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			3469827.45
03/04/2024	412409369	TF	TEF DE:LENIN GALILEO CENTENO A	0.00	711.00	3,470,538.45
14/04/2024	41418975	3Q	RETENCION IMPUESTO 400593541	2,313.22	0.00	3,468,225.23
14/04/2024	41418976	RL	T/D NUM. 400593541	0.00	23,132.19	3,491,357.42
17/04/2024	412408645	TF	TEF DE:MARVIN FROILAN TABORA L	0.00	3,031.48	3,494,388.90
26/04/2024	42646000	ET	F146_COMISION FID ABR/24	5,109.39	0.00	3,489,279.51
30/04/2024	43072193	3O	INTERESES	0.00	5,896.37	3,495,175.88
30/04/2024	43072194	3Q	RETENCION DE INTERESES	581.17	0.00	3,494,594.71

Cuadro de Resumen

Código	Código Movimiento	Cantidad	Débitos		Créditos	
			Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
TF	Transferencia de Fondos	0		0.00	2	3,742.48
3Q	Intereses Retenidos	2		2,894.39	0	0.00
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL	0		0.00	1	23,132.19
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET	1		5,109.39	0	0.00
3O	Intereses	0		0.00	1	5,896.37
Totales		3		8003.78	4	32771.04

* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf
 Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)

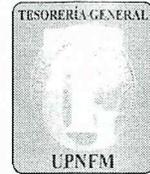


UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

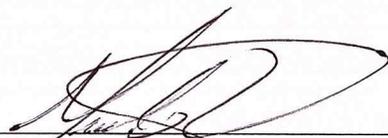
TESORERIA GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO 145

MES DE ABRIL 2024



No.	Descripción	Detalle	
1	Fideicomiso	Certificado de Depósito a Plazo Fijo	
2	Nombre del Fideicomiso	Fondo de Becas para Estudios de Postgrado (Fideicomiso 145)	
3	Ingresos de recursos públicos, incluyendo rendimientos financieros	Capital del Certificado de Depósito no. 400592621	L. 3,566,843.10
		cuenta de ahorro no. 915753201, intereses	L. 10.44
		Intereses Certificado de Depósito	L. 20,806.59
4	Egresos realizados en el periodo	Pagos de las becas	L. 58,675.26
		Comisión Bancaria	L. 8,333.33
		Comisión Bancaria por cobro de becas préstamos	
		Tasa de seguridad	
		Retención de intereses	L. 2,080.66
5	Monto otorgado a Fideicomiso	L. 3,566,843.10	
6	Programa al que está vinculado el contrato del Fideicomiso	BAC-Honduras	
7	Partida Presupuestaria con cargo a la cual se otorgaron los recursos	Fondos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	
8	Institución bancaria responsable de administrar el Fideicomiso	BAC-Honduras	
9	Ejecución del Fideicomiso (fideicomisarios)	Beca Oscar A. Ocampo (mes de enero y febrero 2024)	27,940.60
		Beca Oscar Alexis Ocampo (mes de marzo 2024)	13,970.30
		Beca Jonatán Rodríguez (mes de dic 23 y enero 2024)	16,764.36


Maria de la Paz Ramos Sevilla

Oficial Administrativo / Tesorería General UPNFM



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO

Nombre	FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC N 145	Encabezado	Saldo Inicial	50221.79
Producto	915753201	LPS	Saldo en Libros	1949.57
Fecha	01/05/2024 21:23:41		Retenidos y diferidos	0.00
Mensaje			Saldo Disponible	1949.57

Fecha	Referencia	Código	Descripción	Débitos	Créditos	Balance*
			Saldo Inicial			50221.79
08/04/2024	40844134	3Q	RETENCION IMPUESTO 400592621	2,080.66	0.00	48,141.13
08/04/2024	40844135	RL	T/D NUM. 400592621	0.00	20,806.59	68,947.72
24/04/2024	42443089	DB	BECA/OSCAR OCAMPO F145-90	27,940.60	0.00	41,007.12
24/04/2024	42443090	DB	BECA/OSCAR OCAMPO F145-90	13,970.30	0.00	27,036.82
24/04/2024	42443091	DB	BECA/JONATAN RODRIGUE F145/78	16,764.36	0.00	10,272.46
26/04/2024	42645999	ET	F145_COMISION FID ABR/24	8,333.33	0.00	1,939.13
30/04/2024	43072192	3O	INTERESES	0.00	10.44	1,949.57

Cuadro de Resumen

Código	Código Movimiento	Débitos		Créditos	
		Cantidad	Montos	Cantidad	Montos
3Q	Intereses Retenidos	1	2,080.66 0		0.00
RL	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.RL	0	0.00 1		20,806.59
DB	Nota de Débito	3	58,675.26 0		0.00
ET	common.label.bankaccount.state.XLSReport.movement.code.ET	1	8,333.33 0		0.00
3O	Intereses	0	0.00 1		10.44
Totales		5	69089.25 2		20817.03

* El balance mostrado es el balance en libros. Este balance puede contener depósitos de cheques de otros bancos, cuyos fondos deben ser conf
Para ver el detalle de dichos depósitos, refiérase a fondos retenidos y diferidos (pantalla Consulta de Saldo)

**SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BECÁS PARA
ESTUDIOS DE POSTGRADO
ACTA -50-2024**

Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado, el día viernes 9 de febrero de 2024 de 1:00 a 2:00 p.m., por medio del enlace Google Meet: <https://meet.google.com/trb-njyr-qvj>, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector Administrativo, quien preside, M.Sc. Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Vicerrector Académico, Dr. José Hernán Montúfar Chinchilla, Vicerrector de Investigación y Postgrado, Dra. Jenny Margoth Zelaya Matamoros, Vicerrectora del CUED, Dra. Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Regional Universitario de San Pedro Sula y el Dr. Ricardo Morales Ulloa, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) y en calidad de invitadas: MSc. Judith Esther Avilez, Jefa del Departamento de Tesorería General y la Abogada Rosa María Baca del Departamento de Asesoría Legal.

SE DESARROLLÓ LA SIGUIENTE AGENDA:

1. Saludo y bienvenida.
2. Comprobación del quórum.
3. Lectura y aprobación de la Agenda.
4. Solución Administrativa para becas pendientes de pago.
5. Renovación del Certificado del Fideicomiso.
6. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1. Saludo y bienvenida

El MSc. José Darío Cruz Zelaya, Presidente, dio el saludo de bienvenida a la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado e invitadas.

Punto 2. Comprobación del quórum

El Secretario, Dr. Ricardo Morales Ulloa, procedió a verificar el quórum, habiendo quórum, el presidente abrió la sesión, siendo las 1:10 p.m.

Punto 3. Lectura y aprobación de la Agenda

El Secretario de la Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado, leyó la agenda a tratar en esta reunión y se acordó aprobarla por unanimidad.

Punto 4. Solución Administrativa para becas pendientes de pago.

El Secretario, el Dr. Ricardo Morales, introduce la problemática para resolver las dificultades administrativas que presenta el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado, para hacer efectivo el pago de becas que se aprobaron en el Acta No. 49-2023, a los dos becarios: Jonatán Rodríguez Rodríguez y Óscar Alexi Ocampo Guillén.

El Presidente, expone la problemática de los becarios antes mencionados, debido a que el banco no acepta firmas digitales.

El Secretario, expone que se reunieron con las personas encargadas del Fideicomiso del Banco BAC-Credomatic, Tesorería General y Asesoría Legal de la UPNFM, para resolver está problemáticas y llegar a acuerdos y así dar respuesta a la mayor brevedad posible a esta situación.

El Presidente, concede la palabra a la Tesorera General, Magíster Judith Avilés, para informar los acuerdos logrados en la reunión con el personal encargado de Fideicomiso por parte del Banco BAC-Credomatic.

La Magíster Avilés, manifiesta que la problemática de los contratos de los becarios, así como Letras de Cambio que firma cada becario, es un asunto legal y que estos deben de contener su firma original, para que tenga validez en su ejecución, así como está ya reglamentado.

Por lo que, el Personal legal del Fideicomiso del Banco BAC-Credomatic para solventar dicho pago recomiendan lo siguiente:

1. Propone que la Junta Directiva del Fondo de Becas de Estudios de Postgrado, asuma la responsabilidad de ser aval solidario, si un becario incumple el contrato cada uno de los miembros de la Junta asumiría los costos de la beca.
2. Remitir los documentos originales a los becarios y que estos, a su vez, lo envíen ya firmado por una empresa delivery, y que los costos sean asumidos por el Fondo de Becas de Postgrado.
3. Enviar una nota al personal de Fideicomiso de BAC-Credomatic, en donde se solicite se hagan efectivos los pagos de las becas de los dos becarios (Jonatán Rodríguez Rodríguez y Óscar Alexi Ocampo Guillén), con el compromiso que en el término de

1 mes se presenten los contratos originales con su respectiva firma, y que los costos del envío sean asumidos por el Fondo de Becas de Estudios de Postgrado.

Conocidas y ampliamente discutidas las recomendaciones del Fideicomiso de BAC-Credomatic, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad que, se debe enviar la documentación a los dos becarios (Jonatán Rodríguez Rodríguez y Óscar Alexi Ocampo Guillén) para su debida firma en original y que esta deberá ser devuelta a la mayor brevedad mediante un servicio de mensajería, los costos del envío de ochenta euros (€80.00), serán asumidos por el Fondo de Becas de Estudios de Postgrado, por lo tanto, se sumarán a la beca una sola vez.

El Secretario, informa que estos dos becarios ya enviaron las nuevas solicitudes de apoyo económico que corresponden a los períodos establecidos para el año 2024.

1. Solicitud del Profesor Jonatan Rodríguez Rodríguez:

El Profesor Jonatan Rodríguez, docente del Departamento de Arte, solicita la renovación de beca, en el Programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación de la Universidad de Castilla La Mancha, España. Por lo antes expuesto, solicita apoyo económico por los meses de febrero a mayo 2024 (cuatro meses), por la cantidad de trescientos euros (€300.00) mensuales, por un monto total de mil doscientos euros (€1,200.00).

Conocida y discutida la solicitud del Profesor Jonatan Rodríguez Rodríguez, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad: aprobar cuatro meses (febrero a mayo 2024 (€300.00 mensuales), por un monto total de mil doscientos euros (€1,200.00). Se enviará comunicación de esta resolución al profesor Rodríguez Rodríguez.

2. Solicitud del profesor Óscar Alexi Ocampo Guillén:

El profesor Ocampo Guillén, docente del Departamento de Matemáticas de la UPNFM, quien está cursando estudios de Maestría en Modelización Matemática de la Universidad de Salamanca, España; solicita la renovación de la beca, por el período de marzo a septiembre de 2024 (siete meses) por la cantidad de quinientos euros (€500.00) mensuales un monto total de tres mil quinientos euros (€3,500.00).

Conocida y discutida la solicitud del Profesor Ocampo Guillén, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad: aprobar la renovación de la beca, por el término de 7 meses, marzo a septiembre de 2024, por la cantidad de quinientos euros mensuales (€ 500.00) por un total de tres mil quinientos euros (€3,500.00). Se enviará comunicación de esta resolución al Licenciado Ocampo Guillén.

El Presidente, informa que en reunión del Consejo de Educación Superior se presentará la resolución para alimentar el Fondo y poder cumplir con los compromisos correspondientes al año 2024.

Adicionalmente, la Junta Directiva, acuerda por unanimidad, autorizar al Departamento Legal y a Tesorería General de la UPNFM a realizar de inmediato los trámites correspondientes para cumplir los acuerdos asumidos en esta sesión.

La abogada Rosa María Baca, pide la palabra, para informar a la Junta, que se reunió con el personal de Legal de BAC-Credomatic, llegando al acuerdo que esa entidad revise los contratos antes de su firma con el propósito de evitar inconvenientes.

Punto 5. Renovación del Certificado del Fideicomiso.

La Tesorera General, informa que se tiene que realizar la renovación del certificado del fideicomiso, ya que está próximo a vencer. La Junta Directiva autoriza a la Tesorera General de la Universidad a realizar este procedimiento.

Punto 6. Cierre de la sesión

No habiendo más que tratar y agotada la agenda, la sesión se cerró a las 1:50 p.m., en Tegucigalpa, M.D.C., a los 9 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

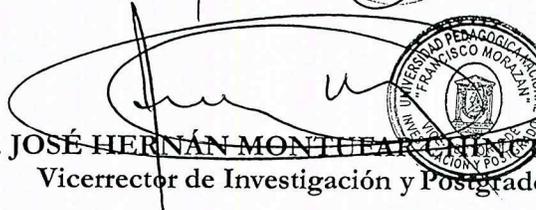
M.Sc. JOSÉ DARÍO CRUZ ZELEDÓN
Vicerrector Administrativo
Presidente



M.Sc. BARTOLOMÉ C. CHINGHILLA
Vicerrector Académico




Dra. JENNY M. ZELAYA MATAMOROS
Vicerrectora CUED


Dr. JOSÉ HERNÁN MONTÚFAR CHINCHILLA
Vicerrector de Investigación y Postgrado


Dra. LEXY CONCEPCIÓN MEDINA MEJÍA
Directora Especial del Centro Regional Universitario de San Pedro Sula.


Dr. RICARDO MORALES
Director Especial (INCODE)
Secretario

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn



ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA
DE ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN

Los Señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras; actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN**, mayor de edad, casado, Máster en Investigación Educativa, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1982 12779, con domicilio en la ciudad de Salamanca, España, quien en adelante para los efectos de este documento, se denominará **EL BECARIO** y en su conjunto se denominaran **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido en celebrar como al efecto celebran la presente **ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA DE ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN**; mismo que se regirá bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DE LA ADENDA: I)** Que **LAS PARTES** en fechas **01 de septiembre del 2023** y **05 de marzo del 2024** **LAS PARTES** suscribieron **CONTRATO DE BECA**, mediante el cual se otorgó la beca de estudios de la *Maestría en Modelización Matemática de la Universidad de Salamanca, España* que inició el 2 de octubre y finalizará en septiembre del 2024, quedando establecidos los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato.- **II)** Que en vista que **EL BECARIO** no ha concluido sus estudios de la *Maestría en Modelización Matemática de la Universidad de Salamanca, España* y encantándose dentro del periodo establecido en el programa académico para el cual fue becado según el plan de estudios.- **III)** Que en vista que **EL BECARIO** se encuentra fuera del país y siendo posible que existan nuevas solicitudes para la renovación y/o ampliación de los pagos de los meses de la beca es necesario establecer el mecanismo bajo el cual se formalizaran los documentos que respalden las aprobaciones de los mismos.- **SEGUNDA: MODIFICACION: LAS PARTES** de acuerdo a lo consignado en la estipulación **SEXTA** del Contrato de Beca Original, por este acto adicionan la Estipulación **CUARTA (A)**, para que a partir de la fecha se lea de la siguiente manera: **CUARTA (A): FORMALIZACION DE DOCUMENTOS: LAS PARTES** acuerdan que en el caso que exista una

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 2/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

solicitud de parte de **EL BECARIO** ya sea para renovación y/o ampliación de la beca ya existe, pago de gastos, reembolsos de pasajes u otro que deba conocer y autorizar *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* y este se encuentre fuera del país, no será necesario suscribir UN NUEVO CONTRATO BECA, pues pasaran a formar parte del presente contrato como anexos el conjunto de documentos que forman parte de la aprobación de la solicitud, tales como: La solicitud de **EL BECARIO**, comunicaciones internas, Acta de Aprobación, bajo el entendido que los documentos que emita **EL BECARIO** por seguridad jurídica deberán ser remitidos a través de su correo electrónico institucional.”- **TERCERA: LAS PARTES** reconocen que el resto de las estipulaciones mantienen su plena vigencia, en fe de lo cual declaran que aceptan los términos establecidos en el presente documento y lo firman en duplicado en el lugar y fecha establecido al pie de su firma, quedando cada parte con un original.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

[Firma de LAS PARTES en las Paginas que siguen]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

Página Número 3/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

[Página de firma de la Adenda No. 1 al “Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén”]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____



Nombre: HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUÑA

Cargo: RECTOR

Lugar: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

Fecha: 11 de marzo del 2024

EL PRESIDENTE PARA TRANSCRIBIR

HONDURAS

2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

Página Número 4/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

[Página de firma de la Adenda No. 1 al "Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén"]

ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN

Firma:

Nombre: ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN

Cargo: EL BECARIO

Lugar: SALAMANCA, ESPAÑA

Fecha: 27/03/2024

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE BECA

Los Señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras; actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN**, mayor de edad, casado, Máster en Investigación Educativa, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0801 1982 12779, con domicilio en la ciudad de Salamanca, España, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, y en su conjunto **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido en celebrar como al efecto celebran el presente Contrato de Beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DEL CONTRATO:** Tanto **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **EL BECARIO** en este acto reconocen y declaran que **1.** Mediante Acta-48-2023 *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* aprobó la beca de estudios de la *Maestría en Modelización Matemática de la Universidad de Salamanca, España* que inició el 2 de octubre y finalizará en septiembre del 2024 y de la cual no se tiene patrocinio económico, por lo que en fecha **01 y 05 de septiembre del 2023** **LAS PARTES** suscribieron **CONTRATO DE BECA**, en el cual se estableció otorgar la cantidad de € 500.00 mensuales, inicialmente por un periodo de 3 correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023 quedando establecidos los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** la ayuda financiera para: **1.** La renovación de la beca, por un monto de €1,000.00 para continuar realizando estudios de *Maestría en Modelización Matemática*, en la *Universidad de Salamanca, España*, por lo que se financiará por un período de 2 meses, enero y febrero del 2024 por el valor de €500.00 mensuales. **2.** La renovación de la beca, por un monto de €3,500.00 para continuar realizando estudios de *Maestría en Modelización Matemática*, en la *Universidad de Salamanca, España*, por lo que se financiará por un periodo de 7 meses correspondientes a meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2024 por el valor de €500.00 mensuales, provenientes del

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 2/5.- viene del Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según acuerdo de la Junta Directiva que consta en el Acta No.50-2024 de *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado*.- **3.** Cubrir los costos de servicio de mensajería internacional de documentos originales, por un monto único de **€80.00**, **documentos originales que formaran parte del trámite de formalización de pago de la beca y que será asumido por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado** según Acuerdo de *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* que consta en el Acta No. 50-2024.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE EL BECARIO:** a) **EL BECARIO** se obliga a continuar cumpliendo con el programa académico para el cual fue becado en el tiempo establecido según el plan de estudios, b) Mantener un índice igual o superior al 80% o su equivalente en sistema de evaluación de la institución en la que cursa los estudios y enviar la información de respaldo, c) No reprobado ninguna de las asignaturas del plan de estudios para el cual le fue otorgada la beca; d) Al finalizar cada período académico o cuando lo solicite el comité de Gestión a través de la Junta Directiva, en todos los informes el Asesor o Tutor académico deberá emitir su opinión sobre el desempeño de **EL BECARIO** en sus actividades específicas; e) Cuando **EL BECARIO** no obtenga el grado académico dentro del período para el cual se le becó, deberá reintegrar el monto total del beneficio de la Beca inicial y sus renovaciones más los intereses de la tasa de rentabilidad de la inversión; g) Otorgar a la UPNFM, los créditos derivados de las investigaciones o trabajo que hayan sido producidos, publicados o presentados durante el período que ha sido beneficiario de la beca.- **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de **QUINIENTOS EUROS (€.500.00)** mensuales, que corresponden a los meses de enero y febrero del 2024, bajo el entendido que la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de **EL BECARIO** se realizarán conforme los tiempos establecidos en el plan de estudio y por lo tanto no necesariamente coincidirá con los meses que corresponde el pago de la Beca.- **QUINTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso de incumplimiento de los compromisos por parte de **EL BECARIO**, haciéndole la respectiva notificación por escrito. - **SEXTA: LAS PARTES** manifiestan y reconocen que en todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre las mismas. - **SEPTIMA:** Ambas partes declaran que



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 3/5.- viene del Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en duplicado en el lugar y fecha establecido al pie de su firma, quedando cada parte con un original.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

[Firma de LAS PARTES en las Páginas que siguen]

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 4/5.- viene del Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

[Página de firma del "Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén"]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____



Nombre: HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA

Cargo: RECTOR

Lugar: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

Fecha: 11 de marzo del 2024

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 5/5.- viene del Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén. - marzo 2024.

[Página de firma del "Contrato de Beca de Óscar Alexi Ocampo Guillén"]

ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN

Firma: _____

Nombre: ÓSCAR ALEXI OCAMPO GUILLÉN

Cargo: EL BECARIO

Lugar: SALAMANCA, ESPAÑA

Fecha: 27/03/2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA
DE JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Los Señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras; actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Máster en Investigación Educativa, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0702 1999 00218, con domicilio en ciudad Real, España, quien en adelante para los efectos de este contrato documento, se denominará **EL BECARIO** y en su conjunto se denominaran **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido en celebrar como al efecto celebran la presente **ADENDA No. 1 AL CONTRATO DE BECA DE JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**; mismo que se registró bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DE LA ADENDA:** I) Que **LAS PARTES** en fecha 13 de julio del 2022 y 11 de marzo del 2024 suscribieron **CONTRATO DE BECA**, mediante el cual se amplió por 3 vez el plazo de la beca otorgada a favor de **EL BECARIO**, quedando establecidos los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato.- II) Que en vista que **EL BECARIO** no ha concluido sus estudios del **Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación**, en la *Universidad de Castilla La Mancha* y encantándose dentro del periodo establecido en el programa académico para el cual fue becado según el plan de estudios.- III) Que en vista de encontrarse **EL BECARIO** fuera del país y siendo posible que existan nuevas solicitudes para la renovación y/o ampliación de los pagos de los meses de la beca es necesario establecer el mecanismo bajo el cual se formalizaran los documentos que respalden las aprobaciones de los mismos.- **SEGUNDA: MODIFICACION: LAS PARTES** de acuerdo a lo consignado en la estipulación **SEXTA** del Contrato de Beca Original, por este acto adicionan la Estipulación **CUARTA: (A)**, para que a partir de la fecha se lea de la siguiente manera: **CUARTA: (A) FORMALIZACION DE DOCUMENTOS: LAS PARTES** acuerdan que en el caso que exista una solicitud de parte de **EL BECARIO** ya sea para renovación y/o ampliación de la beca ya existe,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

Página Número 2/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

pago de gastos, reembolsos de pasajes u otro que deba conocer y autorizar *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* y este se encuentre fuera del país, no será necesario suscribir UN NUEVO CONTRATO BECA, pues pasaran a formar parte del presente contrato como anexos el conjunto de documentos que forman parte de la aprobación de la solicitud, tales como: La solicitud de EL BECARIO, comunicaciones internas, Acta de Aprobación, bajo el entendido que los documentos que emita EL BECARIO por seguridad jurídica deberán ser remitidos a través de su correo electrónico institucional.”- **TERCERA: LAS PARTES** reconocen que el resto de las estipulaciones mantienen su plena vigencia, en fe de lo cual declaran que aceptan los términos establecidos en el presente documento y lo firman en duplicado en el lugar y fecha establecido al pie de su firma, quedando cada parte con un original.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

[Firma de LAS PARTES en las Paginas que siguen]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

Página Número 3/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

[Página de firma de la Adenda No. 1 al "Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez"]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____



Nombre: HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA

Cargo: RECTOR

Lugar: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

Fecha: 11 de marzo del 2024

"2024: Año de la consolidación de la reforma universitaria en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 4/4.- viene de la Adenda No. 1 al Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

[Página de firma de la Adenda No. 1 al "Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez"]

JONATÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Firma:

Nombre: JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Cargo: EL BECARIO

Lugar: Ciudad Real, España.

Fecha: 19 de Marzo 2024



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

CONTRATO DE BECA

Los Señores, **HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA**, mayor de edad, casado, Doctor en Educación, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 1007 1966 00204, con residencia y domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa de Honduras; actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN** en adelante la **UPNFM**, con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Máster en Investigación Educativa, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0702 1999 00218, con domicilio en ciudad Real, España, quien en adelante para los efectos de este contrato de beca, se denominará **EL BECARIO**, y en su conjunto **LAS PARTES**, ambos encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles, han convenido en celebrar como al efecto celebran el presente Contrato de Beca en los términos, condiciones y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES DEL CONTRATO:** Tanto **LA UNIVERSIDAD UPNFM** y **EL BECARIO**, en este acto reconocen y declaran que **1.** Mediante Acta 41-2021 *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* aprobó otorgar apoyo económico con el propósito de completar la beca que obtuvo **EL BECARIO** de la *Fundación Carolina* conforme lo establecido en el convenio suscrito entre **La UNIVERSIDAD UPNFM** y dicha Fundación, por lo que en fecha **02 de enero del 2022** **LAS PARTES** suscribieron **CONTRATO DE BECA**, en el cual se estableció otorgar la cantidad de € 300.00 mensuales, inicialmente por un periodo de 7 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de julio del 2022, quedando establecidos los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato; **2.** Mediante Acta 42-2022 *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* aprobó la renovación de la beca otorgando un financiamiento a **EL BECARIO**, por un periodo de 6 meses, por lo que **LAS PARTES** el **11 de julio del 2022** suscribieron un segundo **CONTRATO DE BECA**, en el cual se estableció otorgar la cantidad de € 300.00 mensuales, por un periodo de 6 meses contados a partir del **01 de agosto del 2022 al 31 de enero del 2023**, quedando establecidos en dicho contrato los derechos y obligaciones de las partes en dicho contrato.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:** Este contrato establece las reglas y condiciones en las cuales se otorga a **EL BECARIO** la ayuda financiera para: **1.** La renovación de la beca, por un monto de € 600.00 para continuar



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

Página Número 2/5.- viene del Contrato de Beca de Jonatan Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

realizando estudios de **Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación**, en la *Universidad de Castilla La Mancha*, España, por lo que se financiará por un periodo de 2 meses correspondientes a los meses de diciembre 2023 y enero 2024 por el valor de €300.00 mensuales, proveniente del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, según Acuerdo de *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* que consta en el Acta No.49-2023; 2. Cubrir los costos de servicio de mensajería internacional de documentos originales, por un monto único de **€80.00, documentos originales que formaran parte del trámite de formalización de pago de la beca y que será asumido por el Fondo de Becas para Estudios de Postgrado** según Acuerdo de *La Junta Directiva del Fondo de Becas para Estudios de Postgrado* que consta en el Acta No. 50-2024.- **TERCERA: OBLIGACIONES DE EL BECARIO:** a) EL BECARIO se obliga a continuar cumpliendo con el programa académico para el cual fue becado en el tiempo establecido según el plan de estudios, b) Mantener un índice igual o superior al 80% o su equivalente en sistema de evaluación de la institución en la que cursa los estudios y enviar la información de respaldo, c) No reprobado ninguna de las asignaturas del plan de estudios para el cual le fue otorgada la beca; d) Al finalizar cada período académico o cuando lo solicite el comité de Gestión a través de la Junta Directiva, en todos los informes el Asesor o Tutor académico deberá emitir su opinión sobre el desempeño de EL BECARIO en sus actividades específicas; e) Cuando EL BECARIO no obtenga el grado académico dentro del período para el cual se le becó, deberá reintegrar el monto total del beneficio de la Beca inicial y sus renovaciones más los intereses de la tasa de rentabilidad de la inversión; g) Otorgar a la UPNFM, los créditos derivados de las investigaciones o trabajo que hayan sido producidos, publicados o presentados durante el período que ha sido beneficiario de la beca.- **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN:** La UPNFM se obliga a financiar el valor de **TRECIENTOS EUROS (€300.00)** mensuales, que corresponden a los meses de febrero a mayo del 2024, bajo el entendido que la acreditación del cumplimiento de las obligaciones de EL BECARIO se realizará conforme los tiempos establecidos en el plan de estudio y por lo tanto no necesariamente coincidirá con los meses que corresponde el pago de la Beca.- **QUINTA: RESOLUCIONES:** La UPNFM se reserva el derecho de rescindir este contrato en caso de incumplimiento de los



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 3/5.- viene del Contrato de Beca de Jonatan Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

compromisos por parte de EL BECARIO, haciéndole la respectiva notificación por escrito. - **SEXTA:** LAS PARTES manifiestan y reconocen que en todo lo no previsto en este contrato se solucionará conforme a derecho y por mutuo acuerdo entre las mismas. - **SEPTIMA:** Ambas partes declaran que aceptan los términos establecidos en el presente contrato y lo firman en duplicado en el lugar y fecha establecido al pie de su firma, quedando cada parte con un original.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

[Firma de LAS PARTES en las Páginas que siguen]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281
www.upnfm.edu.hn

Página Número 4/5.- viene del Contrato de Beca de Jonatan Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

[Página de firma del "Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez"]

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Firma: _____

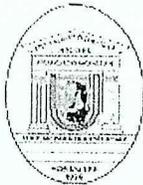
Nombre: HERMES ALDUVÍN DÍAZ LU

Cargo: RECTOR

Lugar: Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central

Fecha: 11 de marzo del 2024





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
DEPARTAMENTO LEGAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Tel. 2239-4513 / 2239-8037 ext.1281

www.upnfm.edu.hn

Página Número 5/5.- viene del Contrato de Beca de Jonatan Rodríguez Rodríguez. - marzo 2024.

[Página de firma del "Contrato de Beca de Jonatán Rodríguez Rodríguez"]

JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Firma: _____

Nombre: JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Cargo: EL BECARIO

Lugar: _____

Ciudad Real, España

Fecha: _____

19 de Marzo 2024

PAGARE POR L.

Yo, JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, hondureño, Máster en Investigación Educativa, portador del Documento Nacional de Identificación número 0702 1999 00218, con domicilio en la ciudad Real, España, por medio del presente PAGARÉ actuando en mi condición personal, me comprometo a pagar A LA VISTA, incondicional y sin protesto a favor de BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S. A. (BAC CREDOMATIC), en su condición de Fiduciario del FIDEICOMISO BAC CREDOMATIC No. 145 la cantidad de

_____ ,
más una tasa de interés del ____ POR CIENTO (____%) calculada desde la fecha de suscripción de este pagaré hasta la fecha del pago efectivo.

En fe de lo cual, en mi condición indicada, firmo el presente PAGARÉ en la ciudad de Ciudad Real, a los 19 días del mes de Marzo 2024.



JONATAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

DNI 0702 1999 00218

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN

PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2024

Fideicomisos de Becas e Investigacion						
No Documento	Fecha de Inversion	Fecha Vencimiento	Valor en Lempiras	Tasa Invertida%	Institucion Financiera	
400592621	5-ago.-16	7-ago.-20	L. 3,566,843.10	8.50%	Bac Honduras	
400593541	12-ago.-16	14-ago.-20	L. 3,965,517.86	8.50%	Bac Honduras	
SUMA TOTAL			L. 7,532,360.96			

TEGUCIGALPA M.D.C. 10 DE MAYO DE 2024

FIRMA

NOMBRE: JOSÉ DARIO CRUZ ZEAYÁ
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



FIRMA

NOMBRE: JOSÉ SALOMÓN MATAMOROS LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2024
(Valores en lempiras)

Cuenta Contable	Descripción		Ejercicio Actual 30 de Abril de 2024		Ejercicio Anterior 31 DICIEMBRE 2023	Nota
1	ACTIVO					
11	Activo Corriente					
111	Efectivo y Equivalentes		92,001,078.93		69,585,201.29	
1111	Caja	40,337.25		23,600.02		1,2
1112	Bancos	91,960,741.68		69,561,601.27		3,4
1113	Tenencias de Unidades Internacionales de Cuenta	0.00		0.00		
1114	Billetes y Monedas Extranjeras	0.00		0.00		
1115	Depositos en el exterior	0.00		0.00		
112	Inversiones Financieras Corrientes		33,622,093.47		48,848,392.95	
1121	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00		
1122	Otras Inversiones de Corto Plazo	2,102,353.11		2,102,353.11		
1123	Prestamos al Sector Privado de Corto Plazo	31,519,740.36		46,746,039.84		5
1124	Prestamos a Instituciones del Sector Publico de Corto Plazo	0.00		0.00		
113	Cuentas a Cobrar Corrientes		40,128,418.46		36,845,896.35	
1131	Cuentas a Cobrar Corrientes	572,102.27		564,451.68		6
1132	Transferencias y Otras Cuentas por Cobrar	60.00		60.00		7
1133	Documentos y Efectos por Cobrar	0.00		0.00		
1134	Aportaciones y Cotizaciones por Cobrar a Insituciones de Seguridad	0.00		0.00		
1135	Anticipos a Instituciones	0.00		0.00		
1136	Otros Anticipos	39,551,256.19		36,276,384.67		8
1137	Deudores por Aavales	0.00		0.00		
1138	Garantías	5,000.00		5,000.00		
1139	Valores por Regularizar	0.00		0.00		
114	Fondos en Fideicomiso		7,532,360.96		7,532,360.96	
1141	Fondos en Fideicomiso	7,532,360.96		7,532,360.96		
1142	Fondos en Fideicomiso Empresas Públicas	0.00		0.00		
1143	Fondos en Fideicomisos Instituciones de Seguridad Social	0.00		0.00		
115	Inventarios		6,392,930.00		6,392,930.00	
1151	Bienes Inventariables	6,392,930.00		6,392,930.00		
1152	Inventarios de Bienes en Producción	0.00		0.00		
1153	Valores y Documentos	0.00		0.00		
1154	Previsiones para inventario	0.00		0.00		
116	Otros Activos Corrientes		15,000.00		15,000.00	
1161	Otros Activos Corrientes	15,000.00		15,000.00		
1162	Activos pendientes de Liquidar	0.00		0.00		
1163	Costos y Valores Diferidos	0.00		0.00		
117	Fondos por Reintegrar		0.00		0.00	
1171	Fondos por Reintegrar	0.00		0.00		
	TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		179,691,881.82		169,219,781.55	
12	Activo no Corriente					
123	Propiedad, Planta y Equipo No Consecionado		589,033,379.89		589,030,979.89	
1231	Tierras y Terrenos	18,448,595.56		18,448,595.56		
1232	Edificios	570,563,798.54		570,563,798.54		9
1233	Viviendas para el Personal	0.00		-2,400.00		
1234	Bienes Historicos y Cultura	0.00		0.00		
1235	Instalaciones	20,985.79		20,985.79		
1236	Muelles	0.00		0.00		
1237	Equipo de Navegación	0.00		0.00		
1238	Viviendas Populares	0.00		0.00		
124	Maquinaria y Equipo		37,077,437.21		35,987,586.80	
1241	Equipos de Oficina	10,391,982.86		10,287,693.95		10
1242	Equipos Médicos y Sanitarios	248,819.57		248,819.57		
1243	Equipos Educcionales y Recreativos	3,174,219.72		3,174,219.72		
1244	Equipos de Transporte	5,217,601.35		5,217,601.35		
1245	Equipos de Producción	2,210,878.80		2,210,878.80		
1246	Equipos de Comunicaciones	1,278,746.18		1,269,603.68		
1247	Equipos de Informática	14,555,188.73		13,578,769.73		11
126	Otros Bienes		9,964,371.95		9,962,676.95	
1261	Equipo de Hogar /Alojamiento	160,254.20		158,559.20		
1262	Libros, Revistas y Otros Coleccionables	4,442,327.53		4,442,327.53		
1265	Herramientas Mayores	5,361,790.22		5,361,790.22		
1266	Equipo para Laboratorio No Médico	0.00		0.00		
127	Bienes de Dominio Público		0.00		0.00	
1271	Aeropuertos	0.00		0.00		
1272	Obras Urbanísticas	0.00		0.00		
1273	Obras Hidráulicas	0.00		0.00		
1274	Carreteras, Calles y Puentes	0.00		0.00		
128	Construcciones		110,890,329.24		110,890,329.24	
1281	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado	110,890,329.24		110,890,329.24		
1282	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	0.00		0.00		
129	Activos Intangibles		84,366.94		84,366.94	
1291	Activos Intangibles	84,366.94		84,366.94		
	TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		747,049,885.23		745,955,939.82	
	TOTAL DEL ACTIVO		926,741,767.05		915,175,721.37	
2	PASIVO					

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2024
 (Valores en lempiras)

Cuenta Contable	Descripción		Ejercicio Actual 30 de Abril de 2024		Ejercicio Anterior 31 DICIEMBRE 2023	Nota
21	PASIVO CORRIENTE					
211	Cuentas por Pagar		170,084,380.47		189,617,465.34	
2111	Cuentas por Pagar	929,252.53		7,114,922.60		12
2112	Remuneraciones por Pagar	3,881,610.67		3,961,449.63		
2113	Aportes y Retenciones por Pagar	3,070,755.27		2,668,980.43		13,14
2114	Cargas Fiscales	31,534.87		17,673.48		15
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	375,269.43		278,647.63		
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	0.00		0.00		
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	0.00		0.00		
2118	Devoluciones por Pagar	0.00		0.00		
2119	Otras Cuentas por Pagar	161,795,957.70		175,575,791.57		16,17
	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		170,084,380.47		189,617,465.34	
22	Pasivo no Corriente		0.00		0.00	
	TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		0.00		0.00	
	TOTAL PASIVO		170,084,380.47		189,617,465.34	
3	PATRIMONIO					
31	Hacienda Pública		4,645,052.48		4,645,052.48	
311	Capital					
3111	Capital	4,645,052.48		4,645,052.48		
312	Reservas		0.00		0.00	
3121	Reservas	0.00		0.00		
3122	Reservas Fideicomisos		0.00		0.00	
3122	Reservas Fideicomisos	0.00		0.00		
313	Revaluos y Mejoras		0.00		0.00	
3131	Revaluos y Mejoras	0.00		0.00		
314	Resultados		752,012,334.10		720,913,203.55	
3141	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	720,031,077.01		746,309,386.23		18
3142	Resultados del ejercicio	31,981,257.09		-25,396,182.68		
	TOTAL PATRIMONIO		756,657,386.58		725,558,256.03	
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		926,741,767.05		915,175,721.37	

TEGUCIGALPA M.D.C. 10 DE MAYO DEL 2024

FIRMA

NOMBRE: JOSE DARIO CRUZ ZELAYA
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



FIRMA

NOMBRE: JOSÉ SALOMÓN MATAMOROS LANZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

